

CONOZCA SUS DERECHOS ANTE EL ACOSO Y AGRESIÓN SEXUAL



Los estudiantes y el personal están protegidos contra la agresión y el acoso sexual por parte de cualquier persona en cualquier programa o actividad escolar. Esto incluye una actividad fuera de la escuela o patrocinada por la escuela, como el autobús escolar o una excursión.

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual se define como:

- Unwelcome sexual behavior or communication that interferes with a student's education or creates a hostile work/learning environment.
- Asking for sexual favors in exchange for something (such as good grades, or a new position). This could be between a staff member and a student, or an employee and a boss.

El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a:

- Writing sexual graffiti
- Dating violence and stalking
- Making sexual jokes, suggestive remarks, or spreading rumors
- Sending sexual texts, emails, or pictures
- Unwanted sexual advances

¿Qué es la agresión sexual?

La agresión sexual es un contacto no deseado que es de naturaleza sexual. Esto puede incluir contacto sexual no deseado, coerción (persuadir a alguien para que haga algo sin su permiso) y violación (obligar a alguien a tener relaciones sexuales no consentidas).

Alguien no puede dar su consentimiento si está dormido o inconsciente. También es posible que alguien no pueda dar su consentimiento si hay un desequilibrio de poder, como entre un miembro del personal y un estudiante.

Supongamos que alguien no puede dar su consentimiento si está bajo la influencia de sustancias.

Denunciar el acoso sexual

Puede denunciar el acoso sexual a cualquier miembro del personal de la escuela o a cualquiera de los funcionarios enumerados:

- Su Oficial de Cumplimiento Escolar: el Director o la persona designada
- El Coordinador del Título IX: 206-252-0367, Title.IX@seattleschools.org
- Oficina de Equidad y Derechos Civiles de OSPI: 360-725-6162, equity@k12.wa.us
- Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles: 206-607-1600, OCR.Seattle@ed.gov

Todo el personal profesional de la escuela son informantes obligatorios. Esto significa que deben denunciar el abuso o la negligencia de un menor, incluida la agresión o el abuso sexual, a la policía o a los Servicios de Protección Infantil. Los estudiantes pueden elegir hablar con la policía o no.

Para obtener más información sobre la política y los procedimientos de SPS relacionados con cuestiones de agresión y acoso sexuales, visite la oficina de su escuela o visite la página web del Título IX, que se puede encontrar en enlaces adicionales en el sitio web de las Escuelas Públicas de Seattle:



SPS no puede discriminar por motivos de sexo, raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, identidad y expresión de género, condición de veterano o militar, o el uso de un animal de servicio por parte de una persona con una discapacidad, y debe proporcionar igualdad de acceso a todos los grupos de jóvenes designados. Si tiene preguntas o quejas, comuníquese con el director de su escuela o con la Oficina de Derechos Civiles Estudiantiles de SPS al 206-252-0306 o OSCR@seattleschools.org.